



Universidad Nacional de Catamarca
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Consejo Superior

Número: RESCS-2023-23-E-UNCA-REC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Viernes 16 de Junio de 2023

Referencia: EXP-S01:0000427/2023: "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNCA Y EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA"

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de Catamarca y el Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Catamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente Convenio es establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos entre las partes y en particular el desarrollo de actividades relacionadas con la asistencia técnica, capacitación y asesoramiento científico y técnico.

Que las partes de común acuerdo elaboraran programas y proyectos de cooperación, en los que se especificaran las obligaciones que asumirá cada una de ellas en la ejecución.

Que los acuerdos complementarios o de ejecución se podrán referir a los aspectos de asistencia técnica profesional, servicios de consultoría, capacitación, pasantías y prácticas profesionales.

Que la propiedad intelectual que derive de los proyectos y trabajos realizados en conjunto por las partes, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los convenios específicos.

Que ha tomado intervención Subsecretaría de Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del 07JUNIO2023)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de Catamarca y el Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Catamarca, cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2023-00018643-UNCA-DECS#REC.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GORDILLO Myrian Silvana
Date: 2023.06.14 14:57:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Myrian Silvana Gordillo
Secretaria
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Catamarca

Digitally signed by ARELLANO Oscar Alfonso
Date: 2023.06.16 17:21:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Alfonso Arellano
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Catamarca

Digitally signed by GDEUNCa
DN: cn=GDEUNCa, c=AR, o=Universidad
Nacional de Catamarca, ou=Secretaria General,
serialNumber=CUIT 30641870931
Date: 2023.06.16 17:21:57 -03'00'